

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICA

COMUNICADO Nº 277/17

Rivera 14 de octubre del 2017.

AVISO:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar al joven **Heldi Adrián MELGAREJO BOTTINO, uruguayo de 26 años**, vestía pantalón jeans claros, buzo a rayas y championes Allstar, quien falta de su domicilio sito en calle Daniel Fernández Crespo N° 879, desde el día domingo 08/10/2017. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 462911 o al 21525963 de Seccional Primera.

ESTUPEFACIENTES – PROCESAMIENTOS:

Efectivos de la División en Materia de Delitos Complejos, bajo la órbita del magistrado de turno dieron inicio a la Operación denominada “**CACAO**”, la cual se trataría de una persona privada de libertad, la cual podría estar comercializando **armas y drogas** a la Ciudad de Tranqueras, esto con colaboración de familiares y allegados.

Se realizaron varios allanamientos en las Ciudades de Rivera y Tranqueras, interviniendo un total de **13 personas**, masculinos y femeninas, incautando entre otros efectos **83,7 gramos de Marihuana, 46,11 gramos de Pasta Base, 5,1 gramos de Cocaína, 1 Revólver calibre 38, 1 Revólver calibre 22, 7 proyectiles calibre 9 mm, 44 proyectiles calibre 22, dinero en efectivo, 2 motos y celulares varios.**

Conducidos a Sede Judicial y finalizada la Instancia respectiva, el Magistrado de Turno dispuso El procesamiento **Con/Prisión, 1) G. M. T. R., uruguayo de 34 años, “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE REITERADOS DELITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN, EN CALIDAD DE AUTOR, AL DECLARARSE SU CONDUCTA, A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 18, 60 NUMERAL.1 DEL CÓDIGO PENAL, 31 Y 59 DEL DECRETO LEY 14.294”.**,

2) J. F. R. B., uruguayo de 46 años, “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN , EN REITERACIÓN REAL CON REITERADOS DELITOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD SUMINISTRO GRATUITO, EN CALIDAD DE AUTOR, AL ADECUARSE SU CONDUCTA A LO PREVISTO EN LOS

ARTÍCULOS 1, 3, 18, 54 Y 60 NUMERAL 1, DEL CÓDIGO PENAL Y 31, 34 Y 59 DEL DECRETO LEY 14.294”.

3) de J. A. R., uruguayo de 28 años; 4) F. E. H. S, uruguayo de 28 años; y la femenina 5) M. E. R. R., uruguaya de 55 años, todos “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN, EN CALIDAD DE AUTOR, AL ADECUARSE SU CONDUCTA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 18, 60 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO PENAL 31 Y 39 DEL DECRETO LEY 14.294”.

Asimismo dispuso el **procesamiento Sin/Prisión**, 1) M. E. R. R., uruguaya de 55 años; y 2) F. D. P. S. M., uruguayo de 23 años, **ambos “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN, EN CALIDAD DE AUTORES, AL ADECUARSE SU CONDUCTA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 60 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO PENAL, 31 Y 59 DEL DECRETO LEY 14.294., mientras que para el masculino EL ARRESTO DOMICILIAR NOCTURNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 17.726, POR EL MÁXIMO LEGAL”, mientras que para el masculino EL ARRESTO DOMICILIAR NOCTURNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 17.726, POR EL MÁXIMO LEGAL”.**

3) C. G. C. P, uruguaya de 23 años, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN, EN CALIDAD DE AUTORES, AL ADECUARSE SU CONDUCTA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 60 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO PENAL, 31 Y 59 DEL DECRETO LEY 14.294., IMPONIÉNDOLES COMO MEDIDA SUSTITUTIVA A LA PRISIÓN, EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES CORRESPONDIENTES A SU HIJO RECIÉN NACIDO Y A SU ESTADO DE PUERPERIO.

4) G. G. R. da R., uruguayo 19 años, “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, EN CALIDAD DE AUTOR, AL ADECUARSE SU CONDUCTA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 18, 60 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO PENAL Y 57 DEL DECRETO LEY 14.294”,

5) L. A. P. S. M, uruguayo de uruguayo de 29 años, “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA, EN CALIDAD DE AUTOR, AL ADECUARSE SU CONDUCTA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 18, 60 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO PENAL Y 10 DE LA LEY 19.247”;

6) K. N. F. C., uruguaya 26 años, “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE REITERADOS DELITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN , EN CALIDAD DE AURORA, AL ADECUARSE SU CONDUCTA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 19, 60 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO PENAL 31 Y 59 DEL

DECRETO LEY 14.294, IMPONIÉNDOLE COMO MEDIDA SUSTITUTIVA A LA PRISIÓN EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL”.

Para dos (2) adolescente, dispuso para ambos el proceso infraccional.

Para la adolescente G. N. R. da R., uruguaya de 14 años, “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UNA INFRACCIONA GRAVE A LA LEY PENAL PREVISTA COMO REITERADOS DELITOS DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, A QUIEN SE LE IMPONE EL ARRESTO DOMICILIARIO, EN HORAS DE LA NOCHE, DE 20:00 A 08:00, POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS”.

A. T. P., uruguayo de 16 años, “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA A LA LEY PENAL PREVISTA COMO REITERADOS DELITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN; Y SE DISPONE SU INTERNACIÓN PROVISORIA EN DEPENDENCIAS DE INISA, HASTA EL DICTADO DE SENTENCIA DEFINITIVA”.

HOMICIDIO – PERSONAS DETENIDAS -

Próximo a la hora 06:15 de ayer, efectivos de Seccional Décima acuden a calles Presidente Giro entre Andresito y Purificaciones, donde fue encontrado caído en la vía pública, quien en vida fuera **Juan Martín ALVEZ GÜELL, uruguayo de 29 años**, con heridas en el cuerpo, aparentemente de arma de fuego. Al lugar concurrió ambulancia MOVILCOR, donde el facultativo dictamino **“PACIENTE MASCULINO 25-30 AÑOS APROXIMADAMENTE, SIN SIGNOS VITALES”**

Allí se hicieron presentes el Comando de ésta Jefatura, personal de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, Unidad de Respuesta Táctica, Juez y Fiscal de turno. Policías de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, abocados al esclarecimiento del hecho intervinieron a los masculinos **C. G. B. F., uruguayo de 34 años, C. A. F. P., uruguayo de 30 años, R. A. I., uruguayo de 41 años, I. C. S., uruguayo de 23 años; y las femeninas M. G. S. R., uruguaya de 51 años, C. R. M. H., brasileña de 53 años, C. L. M. G., uruguaya de 24 años; y B. Y. DA S. A., uruguaya de 26 años.** Enterado el magistrado de Turno dispuso **“EMPLAZAMIENTO”** de M. G. S. R., y I. C. S., mientras que los demás indagados **“MANTENGAN SITUACIÓN”**. Se ampliará.-

TENTATIVA DE HOMICIDIO:

En la tarde de ayer, efectivos de la Seccional Primera y de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, acudieron a calles Uruguay y José E. Rodó, donde por causas que se tratan de establecer quien en vida fuera **Walter Javier MORAES RIBEIRO, uruguayo de 50 años**, había acometido con un arma de fuego a su ex pareja la femenina **M. Y da R. D., uruguaya de 46 años**, y luego se quitó la vida.

En el lugar trabajó el Comando de ésta Jefatura, Policía Científica, Juez y fiscal de turno.

INCENDIO FATAL – PERSONA DETENIDA -

Alrededor de las 23:00 horas del día de ayer, ocurrió un incendio en una finca emplazada en calle Maximiliano Luz, entre Francisco Romero y Leguizamón, acudiendo al llamado personal de Seccional Décima, Unidad de Reserva Táctica y dotación de Bomberos, tratándose de una finca precaria, **construida de madera**; de **3 metros x 4, techo de zinc**, en momentos en que personal de Bomberos trabajaba en el lugar extinguiendo el foco ígneo, avistó en el interior de la casa **un cuerpo ya sin vida**, acostado en una cama totalmente calcinado, tratando de establecer si se trataría del propietario del lugar.

Allí se hicieron presentes el Comando de ésta Jefatura, personal de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, Unidad Respuesta Táctica, Juez y Fiscal de Turno.

De las averiguaciones realizadas, Policías de Seccional Décima, intervinieron al masculino **W. G. DA S. R., uruguayo de 23 años**, el que podría tener participación en el siniestro.

El Magistrado dispuso **“QUE SE CONSTITUYA EN EL LUGAR PERSONAL DE LA DIVISIÓN EN MATERIA DE DELITOS COMPLEJOS; DETENCIÓN de W. G. DA S. R., PERICIA POR PARTE DE BOMBEROS; CARPETA DE POLICÍA CIENTÍFICA; MANTENER PRESERVADA LA ESCENA HASTA QUE CIENTÍFICA CULMINE; UBICAR A LA HERMANA O FAMILIAR DEL FALLECIDO PARA COTEJAR ADN Y EL CUERPO SEA DERIVADO A LA MORGUE JUDICIAL PARA AUTOPSIA”**.

Se ampliara´.-

INCENDIO

Alrededor de las 03:00 horas de la madrugada de hoy, ocurrió un incendio en una finca emplazada en calle Reyles, entre Dr. Ugón y San Martín, acudiendo al llamado personal de Seccional Primera y dotación de Bomberos, los que una vez allí procedieron a apagar las llamas, tratándose de una finca construida de material, la cual se encuentra deshabitada, quemándose algunas maderas que estaban incrustadas en la pared, no habiendo lesionados a raíz del siniestro.

HURTO

En la madrugada de hoy, momentos en que un masculino se encontraba en las viviendas ubicadas en Paso de la Estiva, ingreso a la casa dejando en las escaleras **1 celular marca Samsung, color gris**; y al salir nuevamente notó que le habían hurtado el aparato.

Investigan efectivos de Seccional Decima.-

SINIESTRO DE TRÁNSITO

Próximo a la hora 21:00 del día de ayer, ocurrió un siniestro de tránsito en Avda. Sarandí y F. Carámbula, momentos en que el masculino M. J. T. P., uruguayo de 23 años, quien resultó ileso, conducía el auto **Volkswagen** matrícula **ISB-5667**, al Sur por Sarandí y al llegar a intersección con Carámbula, una femenina **A. M. C. R., uruguaya de 57 años**, cruza corriendo dicha avenida al Oeste, no logrando evitar embestirla, cayéndose ésta al pavimento.

Al lugar concurrió Ambulancia MOVILCOR, realizando el traslado de la víctima al Hospital Local, donde el facultativo de guardia diagnosticó "**FRACTURA DE PUÑO**".

Se realizó test de espirometría al conductor, arrojando resultados **negativo**.

Trabajó Brigada Departamental de Tránsito, se enteró al magistrado de Turno.